



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe Secretarial

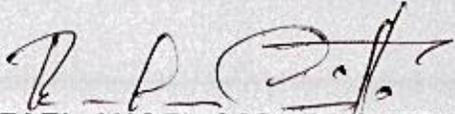
Señor Juez a su Despacho el presente proceso ordinario laboral No. 2021-00121 seguido por YELIMAR JUDITH CARRILLO BATISTA a través de apoderado judicial contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA, informándole que se encuentra pendiente correr traslado a las excepciones propuestas por la parte demandada.

Sírvase proveer.
Sabalarga - Atlántico, julio 12 de 2.022.
El secretario,

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2021-00121-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: YELIMAR JUDITH CARRILLO BATISTA
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

Visto el informe secretarial que antecede, se le correrá traslado a las excepciones propuestas por parte de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA en la contestación de la demanda por el término de diez días (10) días, de acuerdo al artículo 443 del C.G.P., remitido por el artículo 145 del C.P.L., a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez